



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

23/03/23
ANAQUEL LARA OLMEDO
JEFE DE SECCIÓN
DESPACHO Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Villa Allende, 22 de marzo de 2023

Visto:

Que ha comenzado el ciclo lectivo 2023 y se deben arbitrar los medios para promover a coadyuvar el pleno derecho a una educación para todos los vecinos en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

Y Considerando:

Que no hay especialista en la materia que no señale que es muy importante acompañar al niño y al adolescente, en todos sus aspectos para lograr buenos resultados y esto es lo que en todo este tiempo de lamentable pandemia no se ha podido trabajar, ni obtener los resultados pedagógicos en muchos casos.

Que año tras año se ha solicitado información sobre la deserción escolar en nuestra ciudad, causada por diversos motivos, falta de vacantes, repitencia, factores socioeconómicos etc, que ha sido respondida fuera del término necesario para realizar acciones concretas.

Que la pobreza infantil alcanza, cada vez a más a millones de chicos y chicas que deben recibir una alimentación adecuada, educación de calidad y tener garantizados sus derechos.

Que las muestras de desigualdad, referidas a la conectividad han quedado demostradas, profundizando la brecha del que puede y el que no..

Que dicha brecha de desigualdad entre niños y adolescentes, está dada por la falta de las herramientas necesarias, el contexto socioeconómico y la saturación de los sistemas.

Que es indispensable contar con los datos estadísticos fehacientes a fin de prevenir una lamentable deserción escolar o repitencia que los alejaría del sistema.

Que nuestra carta orgánica en su art 21 dice..."dice a igualdad de oportunidades y trato"... y en su art 36 "Es función del Municipio promover el desarrollo de la educación por sí y también de forma complementaria y coordinada con la provincia y la Nación".

Que se debe hacer respetar el art. 37 en todos sus incisos.

Que se debe ejercer la voluntad como lo determina el art 38 de nuestra COM, de crear un Concejo Municipal de Educación para contar con la participación ciudadana en



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

la creación de políticas educativas y poder ejercer la capacitación y profundización necesaria, para niños/as desde la enseñanza primaria y los jóvenes en edad secundaria

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
RESUELVE:**

Art. 1º: Se solicita la siguiente información:

- a. Si se ha realizado un relevamiento sobre:
 - I. Los alumnos que no cumplieron la promoción o desertaron del sistema en el ciclo 2022.-
 - II. Si se conocen los motivos por los cuales dichos alumnos no han sido matriculados en el ciclo 2023:
 - Economía?
 - ¿Falta de vacantes?
 - ¿Hechos de violencia?
 - ¿Solicitaron pase a otra institución?
- b. Si se fomentan los apoyos escolares primarios y secundarios en contraturno.
- c. Si existen reuniones con el cuerpo de Directivos de las escuelas públicas y privadas de los niveles primarios y secundarios se los podría convocar al Concejo Deliberante.-
- d. Nos podrán informar cuales son las acciones realizadas a fin de evitar la repitencia y/o deserción escolar y cuál es la metodología.

Art. 2º: Comuníquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Res. G. : 08/23

Ab Marcela Noemi Tinti
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



Dr Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende